

Nombre: Kevin Rabanales Hernández

Grado: 4.to Perito en Administración de Empresas

Curso: Sociología

Catedrática: Gladys de León



Lee, analiza y escribe un comentario sobre la congruencia entre la sociología y los artículos de la Constitución Política que se describen a continuación.



Artículo 101. Derecho al trabajo

- El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.

- **Comentario:** Las personas tienen como derecho pero también obligación de trabajar y así mismo socializarse con otras personas eso los ayuda a tener una mejor comunicación entre ellas.



Artículo 102.- Derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo.

Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación del trabajo, y la actividad de los tribunales y autoridades:

Comentario: Las personas tienen el derecho de elegir un trabajo en donde se puedan socializar mejor y poder realizar sus actividades en un ambiente que les parezca confortable.

a) Derecho a la libre elección de trabajo y a condiciones económicas satisfactorias que garanticen al trabajador y a su familia una existencia digna;

Comentario: Las personas tienen la libre elección de elegir un trabajo y las condiciones de pago que le beneficien a él y a su familia.

b) Todo trabajo será equitativamente remunerado, salvo lo que al respecto determine la ley

Comentario: A la persona todo trabajo que realiza le será pagado y recompensado si es que la ley lo dice porque también puede ser no remunerado.



c) Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad.

Comentario: Las personas tienen el derecho de tener un igual pago si están laborando en el mismo lugar, y para el mismo labor ya que lo contrario sería injusto.

d) Obligación de pagar al trabajador en moneda de curso legal. Sin embargo el trabajador del campo puede recibir, a su voluntad, productos alimenticios hasta en un treinta por ciento de su salario.

Comentario: El trabajador debe ser pagado como se le debe con dinero válido, y si el trabajador quiere ser pagado por otras cosas está en su derecho si lo hace de una forma voluntaria.

e) Inembargabilidad del salario en los casos determinados por la ley. Los implementos personales de trabajo no podrán ser embargados por ningún motivo;

Comentario: Los implementos que los trabajadores poseen no podrán ser embargados por nadie y por ningún motivo que estos intenten inventar.

f) Fijación periódica del salario mínimo de conformidad con la ley;

Comentario: Los trabajadores recibirán un salario mínimo y conforme a sus necesidades durante el tiempo en que fueron contratados legalmente.

g) La jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno no puede exceder de ocho horas diarias de trabajo ni, de cuarenta y cuatro horas a la semana, equivalente a cuarenta y ocho horas para los efectos exclusivos del pago de salario.

Comentario: Para el trabajador deben de ser ocho horas diarias de trabajo, no se puede exceder más tiempo, la jornada nocturna no debe de exceder de seis horas, ya que todo trabajo hecho fuera de tiempo de su labor debe ser pagado.

h) Derecho del trabajador a un día de descanso remunerado por cada semana ordinaria de trabajo o, por cada 6 días consecutivos.

Comentario: Todo trabajador tiene derecho a un día de descanso después de haber laborado por una semana ese día se le será pagado.

i) Derecho del trabajador a quince días hábiles de vacaciones anuales pagados después de cada año de servicios continuos.

Comentario: Los trabajadores tienen el derecho de poder tomar vacaciones de 15 o 10 días después de haber laborado todo el año, ese tiempo será pagado.

j) Obligación del empleador de otorgar cada año un aguinaldo no menor del ciento por ciento del salario mensual, o el que ya estuviese establecido si fuera mayor.

Comentario: La persona o empresa tiene la obligación de pagarle un aguinaldo a sus trabajadores y este se les será pagado al tiempo en que han laborado.

k) Protección a la mujer trabajadora y regulación de las condiciones en que debe prestar sus servicios.

Comentario: La ley protege a todas aquellas madres que están en proceso de maternidad para que no haga trabajo duro, la madre trabajadora podrá gozar de un descanso forzoso.

l) Los menores de catorce años no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la ley.

Comentario: Los menores podrán ocupar labores de acuerdo a su física sin que se ponga en peligro su formación moral, al igual que las mayores de edad serán objeto de trato de acuerdo a su edad.

m) Protección y fomento al trabajo de los ciegos, minusválidos y personas con deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales;

Comentario: Todas aquellas personas que tienen una deficiencia física serán protegidas y fomentadas con un trabajo de acuerdo a su problema que sufren.

n) Preferencia a los trabajadores guatemaltecos sobre los extranjeros en igualdad de condiciones y en los porcentajes determinados por la ley. En paridad de circunstancias, ningún trabajador podrá ganar menor salario.

Comentario: Los trabajadores guatemaltecos no serán tratados de menos con su salario y condiciones que a los extranjeros debe de haber igualdad.

n) Fijación de las normas de cumplimiento obligatorio para empleadores y trabajadores en las contractas individuales y colectivas de trabajo.

Comentario: Los trabajadores podrán desarrollar los beneficios de la empresa tal y como se firma en su contrato.

o) Obligación del empleador de indemnizar con un mes de salario por cada año de servicios continuos cuando despida injustificadamente o en forma indirecta a un trabajador.

Comentario: Toda persona que contrato tendrá la obligación de pagar una indemnización a sus trabajadores por haberlo despedido sin razón alguna.

p) Es obligación del empleador otorgar al conyuge o conviviente, hijos menores o incapacitados de un trabajador que fallezca estando a su servicio.

Comentario: El jefe o la persona que contrata tiene la obligación de cubrir un monto por si dado caso se emplea llega a morir estando a sus servicios.

q) Derecho de sindicalización libre de los trabajadores. Este derecho lo podrán ejercer sin discriminación alguna y sin estar sujetos a autorización previa debiendo únicamente cumplir con llenar los requisitos que establezca la ley.

Comentario: Los trabajadores tienen la libre elección de ejercer su trabajo sin necesidad de que estos sean obligados a participar en lo gubernamental.

r) El establecimiento de instituciones económicas y de previsión social que, en beneficio de los trabajadores, otorguen prestaciones de todo orden especialmente por invalidez, jubilación y sobrevivencia.

Comentario: Los trabajadores tienen el derecho y beneficio de que puedan tener la satisfacción de prestaciones ya sea por su jubilación, invalidez y sobrevivencia.

5) Si el empleador no probare la justa causa del despido, debe pagar al trabajador a título de daños y perjuicios un mes de salario si el juicio se ventila en una instancia.

Comentario: El empleador debe de pagar a su trabajador salario y una apelación por causa de que si su despido no fuera probado de una manera justa.

+ El Estado participará en convenios y tratados internacionales o regionales que se refieran a asuntos de trabajo y que concedan a los trabajadores mejores protecciones o condiciones.

Comentario: Los trabajadores gozarán de convenios y tratados por parte de la República de Guatemala y a estos se les dará una mejor protección y condiciones para ellos.